Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0268 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 08 OCT. 2020

Visto el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 0299-2020-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 0299-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 2'175,840.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES); para financiar el otorgamiento, correspondiente a los meses de mayo (complementario) y julio de 2020, de la bonificación extraordinaria del personal de los referidos pliegos, en el marco de los numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020 y del Decreto de Urgencia Nº 069-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3º del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo N° 0299-2020-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia

General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 0299-2020-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 por el monto de **S/ 2´175,840.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES);** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	**: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**	
Rubro	**: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**	
1	**: Ingresos Presupuestarios**	**2 175 840.00**
1.8	: Endeudamiento	2 175 840.00
1.8.1	: Endeudamiento Externo	2 175 840.00
1.8.1.2	: Colocación de Títulos Valores Colocados en el Exterior	2 175 840.00
1.8.1.2.1	: Colocación de Títulos Valores Colocados en el Exterior	2 175 840.00
1.8.1.2.1.1	: Bonos del Tesoro Público	2 175 840.00
	TOTAL INGRESOS S/	**2 175 840.00**

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda	**: Instancias Descentralizadas**	
Pliego	**: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**	
Fuente de Financiamiento	**: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**	
Rubro	**: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**	
5 GASTO CORRIENTE		**2 175 840.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1 347 120.00
2.3 Bienes y Servicios		828 720.00
	TOTAL EGRESOS S/	**2 175 840.00**